Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

RATIFIQUESE MODIFICACIÓN DE DECRETO ALCALDICIO Nº 6820 DEL 31.12.2013, EL CUAL APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DON LUIS VALLEJOS VIDAL

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 004404

CHILLÁN VIEJO, 19.08.2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto

CONSIDERANDO:

- Decreto (S) Nº 6820 del 31.12.2013 el cual aprueba Nombramiento de Don Luis Vallejos Vidal.
- La necesidad de modificar el punto Nº 1, debido a un error involuntario en su redacción.
- Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.
- Ley Nº 19.880, de fecha 29 de mayo del 2003, la cual establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su Art. Nº 52, el cual señala: "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE modificación del punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio (S) Nº 6820 del 31.12.2013, el cual aprueba Nombramiento Alcaldicio de Don Luis Vallejos vidal, debido a un error involuntario en su redacción; en el sentido que dice

" 1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO de Don **LUIS ANDRÉS VALLEJOS VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.027.993-5, para que se desempeñe como Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría E, nivel 15, que establece la letra E del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2014"

Y debe decir **" 1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** de Don **LUIS ANDRÉS VALLEJOS VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.027.993-5, para que se desempeñe como Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría E, nivel 15, que establece la letra E del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría, Secretaría Municipal, Control, Finanzas Depto. de Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.